



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA EATIM DE GAMONAL EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2025

ASISTENTES:

Alcalde-Pedáneo:

D. Álvaro Jerónimo Manzananas

Vocales:

D^a M.^a del Prado Gómez Muñoz

D. Félix Cantalejo Porras

D. José Luis Ballesteros Gómez

Secretaria:

D^a. M.^a Teresa Felipe Castillo

NO ASISTE:

(justificando su ausencia)

Vocal:

D. Eugenio Higuera Fernández

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la EATIM de Gamonal, siendo las diecinueve treinta horas del día treinta de octubre de dos mil veinticinco.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día de los asuntos a tratar, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Pedáneo y la asistencia de la Secretaria, los miembros de la Junta Vecinal expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria que ha sido convocada al efecto.

Existiendo el quórum de asistencia prevenido por los artículos 46.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 113.1.c) por remisión del 143 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada, pasando al examen del:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2025.

El Sr. Alcalde-Pedáneo pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, celebrada con fecha 31 de julio de 2025 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria y al no producirse ninguna, queda aprobada por mayoría de sus miembros el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

SEGUNDO. - MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 7. SUPLEMENTO DE CRÉDITO - APROBACIÓN INICIAL.

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo se eleva a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable.

A la vista del informe de Secretaría-Intervención, de fecha 28/10/2025, favorable a la tramitación del expediente de modificación de créditos núm. 7/2025, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos núm. 7/2025, bajo la modalidad de Suplementos de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos extraordinarios	Créditos finales
Progr.	Económica					
1532	609	OTRAS INVERSIONES NUEVAS	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00
		TOTAL	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

Con anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas.

Dichas formas de financiación corresponden al siguiente detalle:



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

Bajas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos extraordinarios	Créditos finales
Progr.	Económica					
929	500	FONDO DE CONTINGENCIA	5.000,00			5.000,00
		TOTAL	5.000,00			5.000,00

JUSTIFICACIÓN

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en:

- I. El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores por los siguientes motivos: REDACCION DE MEMORIAS TECNICAS, DIRECCIONES DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD
- II. La inexistencia de crédito o insuficiencia de este en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica. En el caso de Suplemento de Crédito, no existe saldo de crédito no comprometido suficiente en la partida correspondiente. Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito se verifica en el nivel en que esté establecida la bolsa de vinculación jurídica.

SEGUNDO. - Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de **TOLEDO** por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

DEBATE Y VOTACIÓN.

No produciéndose intervenciones la Junta Vecinal acuerda por mayoría de 4 votos a favor (PSOE) la aprobación de la propuesta en sus propios términos.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL.

TERCERO. - INTERVENCION. - INFORME DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE TESORERÍA Y DETALLE DE DEUDA VIVA DEL TERCER TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO 2025. TOMA DE CONOCIMIENTO.

La Junta Vecinal toma conocimiento del informe de Intervención sobre la actualización del plan de Tesorería y datos de ejecución del Presupuesto en el tercer trimestre del ejercicio 2025.

CUARTO. - INTERVENCIÓN. - INFORME SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES EN EL 3º TRIMESTRE DE 2025. TOMA DE CONOCIMIENTO. -

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dichos informes.

QUINTO. - RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA. TOMA DE CONOCIMIENTO.

En base a lo dispuesto en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta a los miembros de la Junta Vecinal, de los Decretos de Alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria celebrada en fecha 31-07-2025 hasta el día de hoy.

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dichas resoluciones.

SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

SEPTIMO. - MOCIONES DE URGENCIA.

No hay.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las 19 horas y 40 minutos, extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Pedáneo, de la que yo, Secretaria doy fe.

EL ALCALDE-PEDÁNEO,

LA SECRETARIA,